



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN Nro. 059  
( 01 MAR 2018 )

*"Por medio de la cual se autoriza una Comisión Remunerada a un duceute de planta de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"*

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, en especial la establecida en el artículo 91 del Estatuto Docente de Carrera de la Universidad – Acuerdo 011 de 15 de noviembre de 2002 -, expedido por el Consejo Superior Universitario y,

#### CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 011 de 15 de noviembre de 2002 (Estatuto del Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas) establece en el artículo 18 que: "[S]on derechos de las docentes de carrera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, además de las que deriven de la Constitución Política, las leyes, el estatuto general, el presente estatuto y demás disposiciones de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas": (...) c) Disfrutador de las licencias, comisiones, año sabática y las permisos de acuerdo con las situaciones previstas por la ley y los reglamentos".

Que el Estatuto del Docente de la Universidad –Acuerdo 011 de noviembre 15 de 2002, expedido por el Consejo Superior Universitario-, en el artículo 91, literal c.), dispone que el docente de carrera de la Universidad, se encuentra en comisión cuando por disposición de autoridad competente ha sido autorizado para:

*"Asistir a reuniones, conferencias a seminarios, o realizar visitas de observación que interesen directamente a la Universidad en desarrollo de la función que cumpla el docente y a solicitud del respectivo consejo de facultad".*

Que el inciso final del artículo 91 ibídem, señala que las comisiones de que trata este artículo, pueden ser autorizadas por el Rector cuando no excedan de treinta (30) días y por el Consejo Superior Universitario cuando excedan este término.

Que la profesora DIANA DEL SDCORRO DAZA ARDILA, docente de carrera de la Universidad, adscrita a la Licenciatura en Biología de la Facultad de Ciencias y Educación, mediante escrito de fecha 28 de febrero de 2018 solicitó permiso académico desde el 5 hasta el 15 de marzo de la presente anualidad, con el fin de asistir al encuentro del DOCTORADO EN DESARROLLO SOSTENIBLE de la Universidad de Manizales.

Que la solicitud de la profesora DIANA DEL SOCORRO DAZA ARDILA, cuenta a su vez el visto bueno y aval de la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación y del señor Rector de la Universidad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN Nro. 059  
( 01 MAR 2018 )

*“Por medio de la cual se autoriza una Comisión Remunerada a un docente de planta de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*

Que es de competencia funcional del Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas autorizar la comisión remunerada del tiempo solicitado por la docente **DIANA DEL SOCORRO DAZA ARDILA**

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR** a la profesora **DIANA DEL SOCORRO DAZA ARDILA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.982.893, docente de carrera de la Universidad, adscrita a la Licenciatura en Biología de la Facultad de Ciencias y Educación, una comisión remunerada entre el **5 al 15 de marzo de 2018 inclusive**, de conformidad con la parte motiva que antecede, para que participe en el encuentro del **DDCTORADO EN DESARROLLO SOSTENIBLE** que se realizará en la Universidad de Manizales.

**ARTÍCULO 2°. INFORMAR** al Decano de la Facultad de Ciencias y Educación, en su calidad de primera autoridad académica, administrativa y ejecutiva de la Facultad conforme lo dispuesto en los estatutos, la presente situación administrativa autorizada por la Rectoría de la Universidad.

**ARTÍCULO 3°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., **01 MAR 2018**

*Ricardo García Duarte*  
ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
RICARDO GARCÍA DUARTE  
SECRETARIO GENERAL

Elaboró	Abogada Contratista- Secretaria General	Liliana Patricia Medina Rueda	
Revisó y aprobó	Secretario General (E)	Dr. Johnny Uribe Ochoa	